Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

MEM24-010714 / GPU
(Al contestar cite este número)

MEM24-010714

MEMORANDO

Para: **JUAN PABLO RENDON GARCIA**
Asesor
Grupo de Gestión Contractual

De: **TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA**
Directora
Dirección Programática de Reintegración

Fecha: miércoles, 25 de septiembre de 2024

Asunto: Designación de supervisión por periodo de vacaciones Grupo de Sostenibilidad Económica

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta la necesidad de seguimiento a la supervisión de los contratos y convenios a mi cargo durante el periodo de mis vacaciones de conformidad con la resolución No. 2500 del 25 de septiembre 2024, de manera atenta solicito sea designada la supervisión de los contratos y convenios que actualmente están a mi cargo en el Grupo de Sostenibilidad Económica a **LAURA ALEXANDRA MENDEZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.237.394, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 15 a partir del día 26 de septiembre de 2024, de acuerdo con el siguiente listado:

No.	No . Contrato	Nombres y Apellidos	CC
1	37	CAMILO FERNANDO CARO SANCHEZ	80096154
2	208	ANDREA CAMPUZANO BECERRA	52438048
3	209	GINA PAOLA CHARRY MAHECHA	52526636
4	210	JUAN PABLO VASQUEZ ALVAREZ	79946841
5	211	ANDRES AUGUSTO RUIZ MORENO	9525907
6	419	KAREN ALEXANDRA CORTES MARIN	1032440480
7	420	MICHAEL STEVEN NAVARRETE URIBE	1014202420
8	421	ANA ISABEL MARTINEZ CASTRO	1101683367
9	422	ANGELICA PARDO PEREZ	52933993
10	423	ORLANDO CARDOZO VALDERRAMA	79345977
11	678	HAROLD ANDRES BARBOSA OSPINA	1014188947

No.	No . Contrato	Nombres y Apellidos	CC
12	679	ENRIQUE FLÓREZ ROMERO	3229888
13	680	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ABAUNZA	1013630719
14	681	ANGIE YAMILE AVELLA PEREZ	1075674414
15	682	OSWALDO FERNANDEZ RABON	80920580
16	683	ANGIE TATIANA LEÓN CASTELLANOS	1030673319
17	684	DANIELA ADARVE GALINDO	1020758395
18	685	PAOLA FERNANDA NUÑEZ ANNICHARICO	26666505
19	688	MARIA ALEXANDRA GARCIA RESTREPO	43561072
20	689	MARTHA LILIANA NIETO GONZÁLEZ	52089943
21	690	MIGUEL FRANCISCO RAMIREZ LOVERA	1032420432
22	691	ELIZABETH MOYA SANCHEZ	52114620
23	692	DIANA PAOLA HAMON ARDILA	1022358483
24	693	PAULA ANDREA FORIGÜA DÍAZ	1031136949
25	694 CESION	DIANA NATALY PEREZ RODRIGUEZ -	1030536532
26	695	ANA DELIA BEJARANO HUEFANO	52154404
27	696	MAURICIO CRUZ GONZALES	1026265546
28	1142	MONICA DANIELA PAEZ CUERVO	1075676130
29	1158	ALEJANDRA HERNANDEZ OSPINA	1053830071
30	1159	MONICA MARITZA RODRIGUEZ GUTIERREZ	52121026
31	1162	MARILU RAMIREZ BAQUERO	39562650
32	1174	FABIAN EDUARDO ESQUIVEL RAMIREZ	1010169282
33	1175	GINA ALEJANDRA FORERO PATARROYO	30082927
34	1177	JOHN FREDDY HERNANDEZ MURCIA	80028861
35	1178	MANUEL DARIO CASTRO PINILLA	80095778
36	1269	ARMANDO AROCA SANCHEZ	1118071983
37	1345	MARTHA LEONOR MAHECHA CARDENAS	39528212
38	1366	LAURA SOFIA BARRERA VARGAS	1030680207
39	1421	DANIEL GIOVANNY CASTRO LOPEZ	1020731113
40	1460	ALEJANDRA PIÑEOS AMADO	101022460
41	091 - FCP	JAIME ALBERTO QUINTERO ARIAS	71739339

Contratos y/ Convenios con personas Jurídicas:

No.	NUMERO DEL CONVENIO Y O CONTRATO	ENTIDAD	ESTADO
1	1000-2020	FUNDACIÓN SALVA TERRA	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
2	1783 - 2020	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
3	1542-2021	FCP- FEDERACIÓN DE GANADEROS DEL CESAR "FEGACESAR	PROCESO DE LIQUIDACIÓN
4	1363-2023	OIM	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
5	1114- 2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	EN EJECUCIÓN
6	Memorando de entendimiento	AGROSAVIA-ARN	EN EJECUCIÓN
7	548-2022	CODES	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

No.	NUMERO DEL CONVENIO Y O CONTRATO	ENTIDAD	ESTADO
8	908-2024	FEDERACIÓN NACIONAL DE FORMAS ASOCIATIVAS PARA LAS ECONOMÍAS SOCIALES DEL COMÚN	EN EJECUCIÓN
9	999-2024	ASOCIACIÓN FEDERACIÓN DE ECONOMÍA SOLIDARIA EFRAÍN GUZMÁN	EN EJECUCIÓN
10	520-2022	COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SVILUPPO DEI POPOLI - CISP	EN EJECUCIÓN
11	1156-2023	UNODC	EN EJECUCIÓN
12	438-2022	INNPULSA	EN EJECUCIÓN
13	1568-2024	OIM	EN EJECUCIÓN
14	1269-2024	FAO	EN EJECUCIÓN
15	1282-2024	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO.	EN EJECUCIÓN
16	1746-2024	CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL (CCI)	EN EJECUCIÓN

Atentamente,

TANIA ESPERANZA RODRIGUEZ TRIANA
Directora
Dirección Programática de Reintegración

Con copia: No aplica
Anexos: Resolución 2500 de 2024, se encuentra en firmas
Proyectó: Jorge Andres Santana Santos – Contratista DPR
Revisó: Maria Alejandra Trujillo - Contratistas DPR

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2500 DE 2024

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1485 del 7 de julio de 2023 y la Resolución No. 2752 de 2019, modificada por la Resolución No. 4327 del 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0301 de 2024, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que mediante la Resolución No. 2337 del 09 de septiembre de 2024, se concedió el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2024, inclusive, a la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 67.021.298, quien desempeña el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 23, de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo de Sostenibilidad.

Que como consecuencia de lo anterior, mediante correo electrónico 24 de septiembre 2024, se solicitó designar la Coordinación del Grupo de Sostenibilidad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada pública **LAURA ALEXANDRA MÉNDEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.237.394, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 15, de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 26 de septiembre de 2024 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA.**

Que conforme lo dispuesto en el Decreto 0301 de 2024 y teniendo en cuenta que la empleada pública designada para la Coordinación desempeña un empleo del nivel Asesor, no es procedente reconocer el pago adicional por este concepto.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar la Coordinación del Grupo de Sostenibilidad de la Agencia para la

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Director Técnico, Código 0100, Grado 23, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar la presente Resolución a la empleada pública, **LAURA ALEXANDRA MÉNDEZ DÍAZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.237.394, quien desempeña el empleo de Asesor, Código 1020, Grado 15 y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 25 días de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Mario Armando Murillo Carreño – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisión Jurídica: David Castellanos Gonzalez – Abogado Contratista Talento Humano.
Revisó: Rosa Misaelina Ospina Peña – Asesora Talento Humano.
Revisó: Esther Luz Vargas Calderón – Profesional Especializado – Secretaría General.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2337 DE 2024

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una empleada pública"

LA ASESORA DE TALENTO HUMANO DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 1803 del 14 de agosto de 2023 y la Resolución No. 2752 del 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 8º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que, los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que el literal e) del numeral 1° del artículo 5° de la Resolución No. 2752 de 2019, delegó al Asesor de Talento Humano de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, la expedición de los actos administrativos relacionados con vacaciones, interrupción, aplazamiento, compensación y demás novedades relacionadas con las mismas.

Que la empleada pública que se relaciona a continuación se vinculó a la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, a partir de la fecha indicada y que ha causado el tiempo para el disfrute de vacaciones así:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA DE INGRESO	PERIODO CAUSADO	
						PERIODO DESDE	PERIODO HASTA
67.021.298	TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA	Director Técnico	0100	23	1/02/2023	1/02/2023	31/01/2024

Que, en el Plan de Vacaciones correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el anterior cuadro, la empleada pública referida del Grupo de la Dirección Programática de Reintegración de la Dirección General de la Agencia para la reincorporación y la Normalización – ARN programó el disfrute de sus vacaciones para los meses de septiembre y octubre de 2024, según el período causado.

Que, el artículo 17º del Decreto Ley 1045 de 1978, dispone que los factores salariales para la liquidación de vacaciones y prima de vacaciones, para efectos de liquidar tanto el descanso remunerado por concepto de vacaciones como la prima de vacaciones de que trata el citado Decreto, se tendrán en cuenta los siguientes factores de salario, siempre que correspondan a los empleados públicos en la fecha en la cual inicie el disfrute de aquellas:

a. La asignación básica mensual señalada para el respectivo cargo;
b. Los incrementos de remuneración a que se refieren los artículos 49 y 79 del Decreto-Ley 1042 de 1978;
c. Los gastos de representación;
d. La prima técnica;
e. Los auxilios de alimentación y de transporte;
f. La prima de servicios;
g. La bonificación por servicios prestados.

Que, para efectuar el presente reconocimiento y pago, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera.

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una empleada pública"

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
67.021.298	TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA	Director Técnico	0100	23	26/09/2024	17/10/2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - Reconocer por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación a la citada empleada pública, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.14224 del 2 de enero de 2024, expedido por la Subdirección Financiera y con fundamento en la parte considerativa del presente acto administrativo, los valores que se relacionan a continuación:

C.C. NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	VACACIONES	PRIMA VACACIONES	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	TOTAL
67.021.298	TANIA ESPERANZA RODRÍGUEZ TRIANA	Director Técnico	0100	23	$17.572.143	$11.981.006	$993.405	$30.546.554

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el traslado del presente acto administrativo a la Subdirección Financiera para que se adelanten los trámites a que haya lugar, de conformidad con las competencias legales y reglamentarias correspondientes, tendientes al pago de las sumas reconocidas en el artículo precedente en la nómina de vacaciones del mes de septiembre de 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - A los valores reconocidos por concepto de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, se les realizarán las deducciones de ley.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar el presente acto administrativo a la empleada pública relacionada de la Planta de Personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, y remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **09 días de septiembre de 2024**

Rosa Misaelina Ospina Peña

ROSA MISAELINA OSPINA PEÑA
Asesora de Talento Humano

Elaboró: Yenifer González Jiménez – Contratista – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: Mario Armando Murillo Carreño – Profesional Especializado -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones
Revisó: Adriana Rodríguez Galvis – Coordinadora -Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.
Revisión Jurídica: David Castellanos González – Contratista Talento Humano